

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35466 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 970/2011 Voluntario, de la deudora concursada Electro Arco, S.L., con CIF n.º B46389110, con domicilio en el Polígono Industrial número 5, calle Novelista Vicente Blasco Ibáñez, n.º 10, Alboraya, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha doce de mayo de dos mil dieciséis por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para su conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 12 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160045883-1